

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3380 - 2017

14 NOV 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A SERVICIOS DE REMOZAMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, POR LA CANTIDAD DE QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.15,783,567.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por la cantidad de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.15,783,567.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida correspondientes a remozamientos de establecimientos educativos públicos de Primaria, dentro de la ejecución del Proyecto BID 2018/OC-GU "Programa Mi Escuela Progresá", asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 085 de fecha 07 de noviembre de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por la cantidad de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.15,783,567.00), con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores correspondientes a remozamientos de establecimientos educativos públicos de Primaria, dentro de la ejecución del Proyecto BID 2018/OC-GU "Programa Mi Escuela Progresá", contenida en el comprobante forma RP número 547, que forma parte de la presente resolución. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", correlativo 0108 "Programa Mi Escuela Progresá"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes,

3380-2017

14 NOV 2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

[Handwritten signature in blue ink]



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature in black ink]



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]